

Una carta del Siglo de Oro

Por

MILAGROS ORTEGA COSTA

Buscando material para un estudio sobre la vida de las mujeres en el siglo XVI, una indicación amistosa ¹ me encaminó hacia el proceso criminal por amancebamiento y quebrantamiento de clausura de un monasterio de monjas, en las afueras de Madrid, contra Hierónimo Branchifort, conde de Camarata y caballero de la Orden de Alcántara ².

Cuando me entregaron el legajo en el Archivo Histórico Nacional quedé algo perpleja, tanto por el volumen del mismo, como por la densidad del polvo hacinado al discurrir de los siglos. Al abrirlo, inquieta por la incógnita de la nueva escritura curialesca —mi mundo es el inquisitorial del Tribunal de Toledo—, así como por su volumen, ya que disponía de poco tiempo, no podía imaginar que, en el folio 159, iba a dar con un primor literario de nuestro ya pletórico Siglo de Oro, en forma de una carta de la priora del monasterio de Santa Catalina de Sena, «Soror Juana Baptista de Narváez», al flamante Rey de España, es decir, al recién coronado Felipe III ³.

Para situar esta carta en su contexto histórico, nada mejor que dejar hablar al fiscal de la Orden de Alcántara, al abrir la causa criminal en Madrid, el 21 de mayo de 1598 ⁴:

El fiscal de la Orden de Alcántara aclamo y criminalmente me querello de D. Hierónimo Branchifort, conde de Camarata, Cavallero de la Orden de Alcántara, y, contando el caso como pasa, digo: que deviendo el susodicho bivar onesta y religiosamente y pacífico, como tal Cavallero, no lo a fecho. Antes, de mucho tiempo a esta parte, a vivido y bive desonestamente, estando amancebado con muger soltera ⁵ y aunque los alcades desta Corte an proçedido

contra ella y la an desterrado y sacado de la Corte, todavía la a buelto a traer a ella, y sobrella a tenido grandes pesadumbres y a avido muertes y heridos ⁶ y, aora últimamente, estando la susodicha recogida enl Monesterio y Colegio de las Donçellas de Sta. Catalina de Sena, el susodicho entrava de noche y por las paredes saltava y estava con ella, ayudado de otros, en todo lo qual a cometido graves delitos y, por tanto... suplico mande condenar y condene al dicho Conde a las mayores y más graves penias...»⁷.

Estos lances, que parecen reflejo de las comedias de capa y espada que hacían furor por aquel entonces, se van ampliando y perfilando en las declaraciones de los testigos, al ser enfocados desde las diversas perspectivas, según el papel que a cada uno de ellos le tocó representar en este drama de la escena real. Así, desde Juan Baleros, sacristán de la iglesia y monasterio de Santa Catalina, pasando por Juan Domingo, criado de doña Dorotea, «la qual está en Sta. Catalina de las Donçellas»; Antonio López, sillero de profesión ⁸; doña Isabel de Benavides, mujer de Juan de Astorga, «procurador del número desta Corte»⁹; Ana Vélez de Guevara, «muger seglar dentro de la clausura del Monesterio»¹⁰; entre otros muchos, llegamos a la priora del Monasterio y Colegio de las Doncellas.

En su declaración se percibe, de inmediato, los arrestos que tiene esta priora y su habilidad para resolver una situación embarazosa y difícil y, al mismo tiempo, sacar provecho de ella, como veremos manifiestamente en su carta. Confrontada con un percance tan grave como la entrada en la clausura de su monasterio de un caballero, se asegura, en primer lugar, que nadie pueda repetir tan descarada hazaña: «ella, como tal priora, hizo llamar un herrero y le hizo hechar en la puerta muchos clavos y muy fuertes para que no la pudiera nayde abrir». En segundo, no contenta con impedir la posible entrada de alguien ajeno al monasterio, echa del mismo a la infeliz María de Aguirre y la entrega en manos de un alguacil ¹¹. En fin, «hizo diligencia para buscar un billete que le digeron havia en el dicho monesterio y lo halló en poder de una muger de casa... el qual billete comunicó este testigo al Presidente de Castilla para que biese...»¹²; no sin antes, evidentemente, haberlo leído con sumo cuidado, ya que es capaz de repetirlo en su testimonio, con gran detalle, cuando le preguntan sobre su contenido:

«Basta que anoche tuviste miedo porque me sentiste habrir la puerta... y te fuiste. Enmiéndate y mañana a las nueve ben al lu-

gar que saves, que noche haze a propósito. Ya tengo llave y podrás salir y tornaremos a çerrar y no se sabrá por donde saliste. Y si no bienes, tengo de entrar con hombres y sacarte y, si me cogen, me cortarán la cabeza y no es razón que tú quieras esto»¹³.

El billete contenía, además, «otras razones que por la deçençia y onestidad» no las repite la priora.

Desgraciadamente para el conde y, sobre todo, para la desdichada María de Aguirre, no hubo ocasión de que las cosas sucedieran como las tenía ahí planeadas este voluntarioso caballero. Ahora bien, si la segunda entrada del conde con la consiguiente fuga de la joven ha sido evitada, el atrevimiento de ese caballero ha mancillado el honor, cuando menos, del monasterio y esta mancha sigue sin lavarse cinco meses más tarde. Por eso, la priora, en la paz recoleta de su monasterio, coge un día la péñola y con mano pulcrísima, exquisita¹⁴, se dirige a su rey pidiendo justicia. Su estilo angélico y humilde en apariencia, encierra un gran conocimiento de cómo dirigirse a los poderosos, al recordar al Rey, una y otra vez, siempre con palabras suaves y velada adulación, cuál es el deber de los Soberanos. Al mismo tiempo, al mencionar que en el monasterio de Santa Catalina están internas hijas de servidores del monarca, le hace partícipe de la mancilla que el recalcitrante conde ha hecho caer sobre esta casa de indefensas mujeres. En fin, la justicia que ella pide no es para sí, sino para Dios y, por lo mismo, no exige venganza, sino reparación. Tampoco quiere la muerte del conde, pero sí que éste expíe su culpa y qué mejor manera, para hacerlo, que la de obligarle a proteger el monasterio para siempre contra acciones tan viles como las suyas.

Y ya, sin más rodeos ni comentarios, dejamos que Sor Juana Bautista de Narváez exponga sus razones con su candoroso encanto:

Gloria a Dios en sus obras que las dispone con gran suabidad que ya que nos quitó el sol de mediodía con que el mundo está contento y temen los que mal biven, de ser vistos, nos dio el alba de la mañana con la qual se alivian los enfermos y se regocijan y alegran todos los hombres; asta las abes cantan de gozo en los jardines y desiertos.

E esta alba es V. Mgt. que ha colmado de regocijo a todo el mundo y parece que no cabe el coraçón en el cuerpo de los hombres de contento; asta las religiosas cantamos en los desiertos de nuestros conventos y en los jardines de nuestros coros pidiendo a Dios salud y vida para V. Mgd. y alabando a la Divina con

coraçones alegres por la misericordia grande y merced que nos ha hecho de darnos Rey hijo de Rey tan cathólico, çelador y guarda de su Yglesia, amparo de las religiones, en particular de las mugeres religiosas encerradas y sin fuerças, [el qual] era nuestra guarda y defensa de los lobos para que no fuésemos oprimidas ni ofendidas de los que no temen a Dios, sino a tales Reyes y a su castigo, y assí esperamos lo hará V. Mgt. y que no sólo ha de ser sol de mediodía, sino sol de la mañana con nuevas fuerças para hazer offiçio de Sr. y de Rey ques amparar a los más flacos y que, por sí, no se pueden defender ni baler.

Ya V. Mgd. oyria como en sábbado, víspera de la Santísima Trinidad, hizo en este convento de Sta. Cathalina de Sena, por estar en el campo, un caso atroz el conde de Camarata, que no se hiciera peor en Ginebra, de atreberse a entrar en un cercado questá dentro de nuestro convento y hazer llaves falsas para la puerta interior dél y abrirla, la qual está en el cercado del convento y junto a tres çeldas de religiosas y seglares, con intento de sacar una muger seglar de las que aquí están en nuestra compañía entre las quales ay hijas de criados de V. Mgt., assí difuntos como ausentes.

Esta causa es de Dios porque las religiosas y mugeres encerradas en sus clausuras no tienen otra guarda ni defensa, sino a Dios y a V. Mgt., a quien suplicamos nos guarde justicia, pues la tenemos tan grande, y aunque tiene pena de muerte no queremos que muera, sino que le dé Dios conocimiento de su pecado y que restaure algo de lo mucho que le ha offendido, dannificando este convento, en que haga un templo en él y cerque la casa de cal y canto pues que con su atrevida obra ha dicho a todo el mundo que ay neçesidad desto y también la hay de que los liçençiosos vean exteriormente que se castiga porque no se atreban a hazer otro tanto.

El Consejo de las Ordenes lo tiene recluso en un convento y por la pobreza déste no podemos seguir causa tan justa, digna del favor de V. Mgd., a quien guarde Dios, como todos estos reynos cathólicos tienen neçesidad, y el mesmo Dios, para que le ampare y guarde su Yglesia.

Del Covento de Sta. Cathalina de Sena de Madrid y octubre 5 de 1598.

Soror Juana Baptista, priora 15

NOTAS

¹ Ramón Ortiz Cid de Rivera, que lleva años preparando un detenido estudio sobre la arquitectura de la Orden de Alcántara. Asimismo, le quedo muy agradecida por haberme hecho la transcripción de la carta.

² No hemos encontrado ningún dato sobre el título de este caballero en García Carafa, ni en Atienza ni en la *Enciclopedia Storica Nobiliare Italiana*. Acaso fuera de origen portugués.

³ Felipe III fue proclamado rey el mismo día de la muerte de su padre, el 13 de septiembre de 1598.

⁴ AHN, sec. de Ordenes Militares —Tribunal Judicial de Toledo—, leg. 27783. Citamos conservando la ortografía original, salvo la puntuación y abreviaturas.

⁵ La testigo Ana Vélez de Guevara dice que esta joven le dijo llamarse doña Ana María de Aguirre, f. 7v, pero Isabel de Benavides y su marido, Juan de Astorga, testifican que se llamaba María Aguirre, ff. 4r-5r.

⁶ Sebastián Pérez, secretario de don Luis de Molina, cuenta que por tenerla el conde en su casa o en la de su secretario, los alcaides de Corte la desterraron a Talavera de la Reina, «y el dicho Conde la bolvió... y save que biviendo ella en la Corredera de S. Pablo el dicho Conde tenía unos hombres que la guardaban que nayde la hallase y sobre que quería hablarla un hombre, el alferes que vino con ellos mató al uno y esto es público y notorio», f. 3r.

⁷ F. 1r.

⁸ Este testigo dice que acostumbra a llevar señoras en silla y que unos tres meses antes le llamaron de casa del conde de Camarata para que trajese a doña María que vivía entonces en la calle de Tudescos. «Después le bolvieron a llamar muchas veces para lo mismo y era el conde quien le pagaba a él y a sus compañeros». Uno de ellos, Pedro Domínguez, es más explícito en los detalles: la recogían cada noche para llevarla a donde decía el conde por un precio concertado para cada día, f. 3r-v.

⁹ Este matrimonio conocía al conde de Camarata porque durante dieciséis meses habían tenido, en sus casas, al secretario del conde, Marco Antonio, y algunos pajes. Ella explica «que conoze a doña María Aguirre porquel secretario del dicho Conde la ubo ocho días en su casa, quel Conde se lo mandó». Tan pronto como supieron que doña María era amiga del conde le llamaron y le pidieron que la echase de la casa. El conde les dio palabra de que no se quedaría más de dos días, pero al día siguiente la prendieron. El marido, por su parte, explica, que volviendo una noche a su casa «le digeron gente por la calle que Quirós, algauçil desta Corte, avía ydo a su casa, en los aposentos del dicho Marco Antonio y la avían llevado presa», f. 5r-v.

¹⁰ Cuenta esta testigo cómo hace unos dos meses doña Ana María de Aguirre le dijo: «Yo me quiero fiar de ti como de una hermana y que si quería haçerla espaldas para que fuese a hablar al conde de Camarata y que no creyendo que la susodicha quería hazer semejante cosa... dijo que sí.» Luego salieron las dos a un corralillo donde está el pozo de servicio y vio cómo doña María y el conde «estaban hablando por un resquicio de la puerta... y oyó que se deçían algunos requiebros». Continúa diciendo que no pudo ver quién era «por ser, como hera, noche oscura a las nueve y a ora que las monjas estaban en maytines», pero por el habla le pareció extranjero. Entre tanto, el conde trataba de sacar a doña María «y para ello se lo persuadió y rogó mucho... a lo qual la dicha doña María no quiso consentir porque era tarde... y esta testigo la tirava de las faldas para que no saliese», f. 7r.

¹¹ Según el testimonio de Juan Baleros, el alcaide era don García de Mena, el cual la llevó a la cárcel de Corte, f. 2r.

¹² Doña María Gudiel dice que por el torno le dieron un papel que ella guardó y por el contenido comprendió que era del conde. «Este papel se lo tomó la priora después», f. 10r.

¹³ Ff. 9r-10r. Por el testimonio que acabamos de citar sabemos que, sin querer, fue, en efecto, la propia María de Aguirre la que provocó el penoso desenlace al presumir delante de María Gudiel de cómo el conde tenía hechas llaves para sacarla y al demostrar su inquebrantable deseo de salir del convento: «que quando no obiese puertas se yría por las paredes, aunque fuesen murallas» y a la testigo le faltó tiempo para dar «aviso dello a la priora y lo remedió». *Ibid.*

¹⁴ Lamentamos no poder presentar aquí un facsimil de esta carta ya que la letra diminuta, perfecta, de esta monja contribuye al efecto total de la misma.

¹⁵ Es de suponer que, con su bello estilo, debió de escribir doña Juana B. de Narváez muchas cartas más y acaso alguna obra de carácter religioso digna de encontrarse y estudiarse.

